ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 23-12-2015 0
Al Contestar Cite este Nro.:2015IE3325 O 1 Fol:10 Anex:1
Origen: Sd:22 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA
Destino: DIRECCION GENERAL/PAVA JAVIER
Asunto: INFORME FINAL AUDITORIA GESTION FINANCIERA
Observ.:

PARA **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Director IDIGER

AIDA PATRICIA NIÑO
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

DE **Diana Constanza Ramírez Ardila**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO Informe final de auditoria proceso Gestión Financiera

Fecha **Diciembre 16 de 2015**

Cordial saludo Doctor Pava y Doctora Aida Patricia

En cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Auditorias vigencia 2015, se presenta el Informe final auditoria al proceso de gestión financiera, el cual incluye la retroalimentación realizada al informe preliminar durante la reunión de cierre y el correspondiente comunicado de descargos realizado por los auditados

El informe concluye que el proceso de gestión financiera en los procedimientos de presupuesto, contabilidad, pagos y PAC se realizan de acuerdo a las normas y principios vigentes desde las actividades propias presentándose debilidades en las entradas a presupuesto que hacen desborde la anualidad a causa de la deficiente ejecución de la planeación contractual generando reservas que superan el 40% del presupuesto pagado y falta de reconocimiento de hechos contables porque no se reportan en tiempo real los hechos económicos

Existe confusión en la medición del proyecto asociado al proceso. Ambos son un conjunto interrelacionado de actividades que van transformando insumos en productos o entregables (agregándoles valor). Los proyectos, en ese conjunto de actividades interrelacionadas y dependientes entre ellas, contienen actividades distintas, diferentes, únicas, que probablemente nunca se hayan realizado antes en la organización y que no se asemejan a lo que antes se ha hecho. Los procesos u operaciones son un conjunto de actividades, también interrelacionadas y dependientes que ya se han hecho de manera similar por lo menos una vez antes en la organización.

Ambos, los procesos y los proyectos requieren de administrarse, pero solo sabiendo la diferencia entre ellos podremos elegir las técnicas y herramientas administrativas necesarias para llevarlos a cabo. Los proyectos requieren de administración de proyectos, pero los procesos requieren de administración de procesos.

Alex
Dic. 23.15
5:05pm
DIC 23/2015
5:15pm

De conformidad con procedimiento planes de mejoramiento SEC-PD-08 Versión 8 en el formato SEC-FT-04 Plan de Mejoramiento, los responsables de las debilidades según el análisis de causas de las debilidades que realice el equipo de gestión financiera deberán formular un plan de mejoramiento para corregir y prevenir las debilidades evidenciadas en el informe

Se anota que la Oficina Asesora de Control Interno está dispuesta a apoyar y asesorar el análisis de causas y formulación del plan mediante taller de trabajo practico que incluya tanto al grupo auditado como a los funcionarios y contratistas de otras áreas que se relacionan con las debilidades evidenciadas en el proceso y con las fortalezas del mismo, si así se considera pertinente por el grupo auditado.

El plazo para remitir el plan de mejoramiento es de ocho (8) días hábiles.

Cordialmente,

Cordialmente

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Anexo: (10) Folios. Informe final de Auditoria
Elaboró: MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y nivel de sostenibilidad del sistema de control interno del proceso de Gestión Financiera y de sus procedimientos a cargo de los grupos presupuestal, contable y pagos.

1.2 ALCANCE

Desde enero de 2014 hasta 30 de junio de 2015 sobre Gestión Financiera y sus procedimientos

1.3 PERIODO EVALUADO

Primero de enero a 30 a de junio de 2015

1.4 DURACIÓN DE LA AUDITORIA

17 de septiembre a 13 de noviembre de 2015

1.5 CRITERIOS

- Procedimiento elaboración, seguimiento y control del programa anual mensualizado de caja gfi-pd-06 versión 3
- Procedimiento gestión contable gfi-pd-02 versión 4
- Procedimiento gestión de pagos gfi-pd-04 versión 8
- NTGP 1000: 2009
- MECI 2014

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

- Claudia Salcedo Novoa. Coordinadora de Presupuesto
- Yeni Rocío Acevedo. Coordinadora Contabilidad
- Claudia Suna. Coordinadora Pagos

2.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- Ejecuciones presupuestales
- Estados Financieros
- Subcuentas:
  1424-Recursos entregados en administración
  1637-Propiedades planta y equipos no explotados
  1640 Edificaciones
  1655 Maquinaria y equipo

1670 Equipos de comunicación y de computación
1685 Depreciación acumulada
2460-Créditos judiciales
91-Responsabilidades contingentes
93 Otras cuentas acreedoras

- Conciliaciones bancarias cuentas:
  Banco Av. Villas 59018739 CORRIENTE
  Banco AV Villas 0590018366 AHORROS
  Bancolombia 58938420643 AHORROS

2.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

PLANEAR
INICIO DE LA AUDITORÍA
• Definir los objetivos, alcance y criterios
REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN
• Revisar documentos pertinentes
• Determinar adecuación con respecto a criterios de auditoría
PREPARACION DE LA AUDITORÍA DE CAMPO
• Preparar documentos de trabajo

HACER
REALIZACION DE LA AUDITORÍA DE CAMPO
• Realizar Reunión de apertura
• Definir los canales de comunicación: correos electrónicos, entrevistas
• Recopilar verificar y analizar la información: ejecuciones presupuestales estados financieros, normas aplicables, pagos de impuestos, tiempos de pago, modificaciones presupuestales, publicación de información financiera, conciliaciones bancarias, conciliación de almacén, depreciaciones ajustadas por el aplicativo PERNO, información reportada en el MIG, riesgos.
• Generar los hallazgos de auditoría
• Preparar las conclusiones de la auditoría
• Realizar la Reunión de cierre

VERIFICAR
PREPARACIÓN, APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA AUDITORÍA
• Preparación Informe
• Aprobación y distribución informe de auditoría

ACTUAR
• Finalización de la auditoría
• Realización de las actividades de seguimiento de la auditoría

3. RESULTADOS

3.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

FORTALEZA 1.- CUMPLIMIENTO LEGAL EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS.

Los actos administrativos de presupuesto, contabilidad y pagos se fundamentan en las normas aplicables Estatuto Orgánico de Presupuesto y Decretos reglamentarios, Plan General de Contabilidad Pública, política y procedimientos contables aprobados por la Contaduría General de la Nación y buenas prácticas de pago primeros en entrar primeros en salir.

FORTALEZA 2. LOS CRONOGRAMAS SE CUMPLEN DADO QUE ESTAN SUPEDITADOS A LOS INFORMES QUE OBLIGAN ENTES EXTERNOS

Los procedimientos presupuestales y contables cuentan con planes definidos (Presupuesto, plan de cuentas Plan Anual mensualizado de caja (PAC), que permite conocer y revelar los actos económicos en que ha incurrido la entidad, con cronogramas de actividades, formulación, informes y cierres definidos desde la Secretaria Distrital de Hacienda, entes de control externo que obliga a realizar actividades internas para cumplir con los términos previstos.

FORTALEZA 3. LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS ESTAN ACORDES CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS LO CUAL PERMITE UN CONTROL DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Los procedimientos documentados PAC, pagos y gestión contable demuestran la capacidad para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia) de acuerdo a las entradas que reciben de las demás áreas de la entidad, se realizan las actividades de acuerdo con lo documentado y se mantienen los registros correspondientes;

Se verificó lo siguiente:

- Los procedimientos están en el lugar de aplicación
- Los procedimientos son adecuados a la función.
- El personal está debidamente capacitado en los procedimientos correspondientes.
- Las actividades realizadas se ejecutan según lo documentado.

FORTALEZA 4. LA APLICACIÓN DE LA FUERZA RESTRICTIVA DEL PRESUPUESTO EN MATERIA DE GASTOS GENERA CERTEZA SOBRE LAS PARTIDAS DISPONIBLES PARA LA VIGENCIA FISCAL

El presupuesto es un mecanismo de racionalización de la actividad estatal, y en esa medida cumple funciones redistributivas, de política económica, planificación y desarrollo, todo lo cual explica que la Constitución Política de Colombia ordene que el presupuesto refleje y se

encuentre sujeto al Plan de Desarrollo. Pero el presupuesto es igualmente un instrumento de gobierno y de control en las sociedades democráticas.

En este sentido el gasto en IDIGER se ha mantenido en los niveles de las partidas globales asignadas siendo iguales el presupuesto inicial y el definitivo, con modificaciones al interior de las partidas globales.

CUADRO 1
VARIACION PRESUPUESTO DEFINITVO FRENTE A INICIAL-2014

GASTOS	INICIAL	DEFINITIVO	Variación %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.640.254.000	4.640.254.000	-
SERVICIOS PERSONALES	3.240.254.000	3.195.433.000	- 1
GASTOS GENERALES	1.400.000.000	1.442.493.000	3
PASIVOS EXIGIBLES	-	2.328.000	
INVERSION	83.721.506.000	84.321.506.000	1
DIRECTA	83.721.506.000	83.154.916.949	- 1
3311402200729-199	2.225.080.000	2.225.080.000	-
3311402200780-199	22.075.000.000	21.959.000.000	-1
3311402200785-201	3.483.100.000	3.376.861.488	-3
3311402200788-200	32.063.795.000	31.838.020.000	-1
3311402200789-201	1.937.200.000	5.883.556.077	204
3311402200790-200	11.258.100.000	7.848.431.280	-30
3311402200793-201	959.000.000	1.301.573.000	36
3311402200812-190	758.368.000	758.368.000	-
3311403310906-235	5.283.234.000	4.296.195.800	-19
3.3.1.14.02.20.970	2.897.829.000	2.897.829.000	-
020-020-7240	800.000.000	800.000.000	-
3-3-4-80-pasivos exigibles	-	1.166.589.495	
TOTAL	**88.361.760.000**	**88.361.760.000**	**-**

FUENTE. Subdirección Corporativa y Asuntos disciplinarios Presupuesto

3.2 DEBILIDADES IDENTIFICADAS

3.2.1 DEBILIDADES INSTITUCIONALES

DEBILIDAD 1. SE INCUMPLEN LOS PRINCIPIOS DE PLANEACION Y ANUALIDAD EVIDENCIADO EN LOS PORCENTAJES DE EJECUCION FRENTE AL PRESUPUESTO APROBADO Y LA CONSTITUCION DE RESERVAS QUE DESBORDAN LA VIGENCIA FISCAL, LAS QUE A SU VEZ NO SE EJECUTAN TOTALMENTE GENERANDO PASIVOS EXIGIBLES QUE GENERAN INCERTIDUMBRE EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD AFECTANDO LA CONFORMIDAD DEL MECI 2014 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos Y NTGP 1000: 2009 5. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN Numeral 5.4 PLANIFICACIÓN ***"Los planes y programas, resultado de la planificación institucional que se referencian en el Modelo Estándar de Control Interno, pueden ser empleados para establecer y desarrollar los objetivos de calidad y para garantizar la integridad del Sistema ante cambios." NTGP: 1000 Pag.30***

El procedimiento presupuestal en IDIGER es operativo centrándose la planeación presupuestal en la Oficina de Planeación y los requerimientos de ejecución en las diferentes áreas de la entidad, y aunque se presenta alarmas desde presupuesto por la subejecución y desde Contratación para que los requerimientos de bienes y servicios no desborden la anualidad el presupuesto se proyecta a la siguiente vigencia fiscal bajo la figura de reservas, lo cual no mitiga el impacto de la subejecución en consideración a que las metas anuales en magnitud se trasladan a la vigencia siguiente aunque en recursos comprometidos se esté cumpliendo la meta financiera en la anualidad en curso

CUADRO 2
IDIGER. EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO 2014

GASTOS	COMPROMISOS	PAGOS	RESERVAS	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.491.316.577	4.146.100.155	345.216.422	0.87
SERVICIOS PERSONALES	3.117.590.204	3.117.590.204	-	0.00
GASTOS GENERALES	1.371.398.373	1.026.181.951	345.216.422	0.87
PASIVOS EXIGIBLES	2.328.000	2.328.000	-	0.00
INVERSION	62.134.661.444	22.789.242.535	39.345.418.909	99.13
DIRECTA	60.968.061.949	21.622.653.040	39.345.408.909	99.13
3311402200729-199	1.807.884.781	849.096.767	958.788.014	2.42
3311402200780-199	21.558.293.755	6.265.524.599	15.292.769.156	38.53
3311402200785-201	3.375.604.322	2.080.725.604	1.294.878.718	3.26
3311402200788-200	13.400.789.471	1.733.007.381	11.667.782.090	29.40
3311402200789-201	5.788.398.786	1.870.829.658	3.917.569.128	9.87
3311402200790-200	6.240.708.890	2.360.211.974	3.880.496.916	9.78
3311402200793-201	958.460.000	892.154.667	66.305.333	0.17

3311402200812-190	695.356.600	641.716.876	53.639.724	0.14
3311403310906-235	4.253.764.492	3.434.267.060	819.497.432	2.06
3.3.1.14.02.20.970	2.888.800.852	1.495.117.454	1.393.683.398	3.51
020-020-7240	-	-	-	0
3-3-4-80-pasivos exigibles	1.166.589.495	1.166.589.495	-	0
TOTAL	**66.625.968.021**	**26.935.342.690**	**39.690.625.331**	**100**

FUENTE. Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios- Presupuesto

Los compromisos constituyen el 75% del presupuesto definitivo, presentando una subejecución del 25%, afectada por la subejecución en el rubro 3311402200788-200 con el 42% seguida del 3311402200793-201 con el 74%.

Los pagos de lo comprometido es del 40%, lo que significa reservas del 60% frente a lo comprometido El problema se dimensiona comparando pagos frente a presupuesto final que representan 30%., esto es la ejecución real por productos o bienes efectivamente recibidos

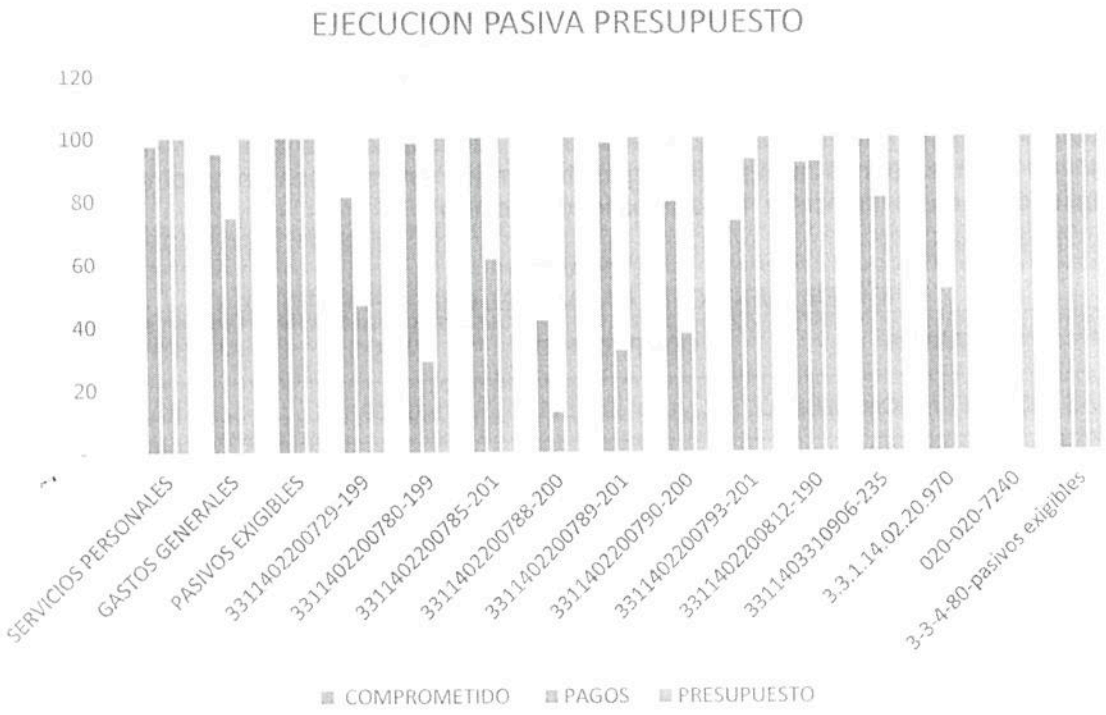

Los pagos por reservas presupuestales en la vigencia 2015 superan los pagos de la vigencia en curso lo cual conlleva un atraso de un año en el logro de metas físicas o de más tiempo cuando las reservas se transforman en pasivos exigibles, castigando presupuestos de vigencias siguientes y generando incertidumbre sobre la sostenibilidad financiera de la entidad

AÑO	RESERVAS CONSTITUIDAS	PAGADO RESERVAS	SALDO POR EJECUTAR	PAGOS DE LA VIGENCIA EN CURSO
2013-2014	12.729.223.403,	12.179.685.724,	540.537.679,	26.935.342.690
2014-2015(AGOSTO/30)	39.590.625.331,	17.975.425.467,00	21.583.617.956,	7.970.278.514,

En 2015, los proyectos con mayor monto en reservas son el 780 con $15.292.769.156, seguido del 788 con$11.667.792.090 y la ejecución más baja la presentan los mismos proyectos con el 33.76% y con el 37.60% respectivamente.

Para 2016 a corte 15 de octubre de 2015 se proyecta según la contratación realizada unas reservas 2015 para 2016 por el orden de los $ 4.295.930.369,91 por presupuesto IDIGER, que constituye el 19% de ese presupuesto faltando contratación de noviembre y diciembre de 2015.

En el aspecto concerniente al manejo de los recursos públicos, la jurisprudencia especializada puntualizó: "*nuestro ordenamiento dispone una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser un aporte de todos los contribuyentes, su destinación implica el cumplimiento de los fines del Estado.*" Corte Constitucional - Sentencia C-127 de 2003:

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la **planificación, la anualidad**, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4º. (Negrillas fuera de texto)

En el Artículo 14 del mismo Decreto. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Ley 38 de 1989, Art.10).

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen" (…)

A su turno, la Ley 819 de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", establece: "Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente

Cuando excepcionalmente no se hayan podido ejecutar a 31 de diciembre, podrán constituirse como reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Una vez constituidas dichas reservas, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 si a ello hubiere lugar. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación (Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación y Circular Externa del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República). La CGR del 29 de noviembre de 2012, señala como hechos que generan riesgo: "(...) la ejecución presupuestal mediante el traslado de recursos a las fiducias o mediante convenios interadministrativos, conlleva costos administrativos y costos de oportunidad que podrían constituir desvío de recursos y daño patrimonial al Estado (...)".

El reconocimiento y pago de pasivos exigibles, se deberá atender con el presupuesto disponible en la vigencia que se haga exigible su pago

"(...) La CGR ha observado que las entidades con deficiencias en sus procesos de planificación han recurrido a figuras como la suscripción de fiducias, constitución de patrimonios autónomos y/o la firma de convenios interadministrativos para trasladar los recursos del presupuesto de manera que aparezca como ejecutada y así poder utilizarla en la siguiente vigencia fiscal, contraviniendo el principio de anualidad y distorsionando la contabilidad presupuestal al impedir que se refleje la realidad económica"

A su vez la Dirección Distrital de Presupuesto en la Circular 03 de 2014 establecía *"no adquirir compromisos a través de convenios que sólo demuestren que se está "amarrando el presupuesto".*

DEBILIDAD 2.

INCUMPLIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONOMICOS QUE SE REGISTRAN EN LAS CUENTA 1424 Y 2170 PARA SU ETAPA DE REVELACIÓN, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO CONTABLE (NUMERALES 62 Y 63) AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE MECI 2014 EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, NTGP 1000: 2009 Numeral 4. Sistema de Gestión de la Calidad 4.2.1 Control de registros

Según los Balances y auxiliares

Subcuenta 1424 Recursos entregados en administración se refiere a convenios de los cuales no se ha registrado amortizaciones que suman $10.265.441.018,00 a 30 de junio de 2015.

A 31 de diciembre de 2014 eran $10.718.312 según balance y según auxiliar $10.531.035.482.

En 2015 se han registrado $ 3.292.603.332 por amortización a convenios.

Los convenios que mayor valor presentan sin amortizan Se detallan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	CONVENIOS	VALOR POR AMORITZAR	% SOBRE EL TOTAL A AMORTIZAR
AGUAS DE BOGOTA S. A. E.S.P.	CONV-430-2014 AGUAS BOGOTA	3.000.000.000,00	29,22
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONV-195-2014 IDIPRON	1.159.423.936,00	11,29
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-657-2009 UAERMV	1.055.347.819,00	10,28
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	CONV-708-2008 E.A.A.B	1.048.268.286,00	10,21
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-429-2014 JARDIN BOTÁNICO	700.000.000,00	6,82
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-581-2010 UAERMV	692.786.838,00	6,75
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	CONV-613-2012 PNUD	482.583.377,00	4,70
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.	CONV-714-2012 CRUZ ROJA	480.270.000,00	4,68
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	CONV-524-2013 PNUD	450.000.000,00	4,38
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-701-2009 UAERMV	426.142.337,00	4,15
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	CONV-587-2013 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	400.040.575,00	3,90
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	CONV-494-2014 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA/JARDIN BOTANICO	393.268.720,00	3,83
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-494-2014 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA/JARDIN BOTANICO	329.239.734,00	3,21
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONV-580-2013 UNIVERSIDAD DISTRITAL	315.000.000,00	3,07

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONV-195-2014 IDIPRON	300.000.000,00	2,92
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONV-589-2013 UNIVERSIDAD DISTRITAL	275527205	2,68
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	CONV-524-2013 PNUD	229.535.432,00	2,24
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Fiduoccidente Encargo 550/2013	187.278.315,49	1,82
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-602-2010 UAERMV	165.123.653,00	1,61
FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES	CONV-492-2014 FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES	160.750.000,00	1,57
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-785-2008 UAERMV	158.523.816,00	1,54
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	CONV-519-2014 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	155.349.828,00	1,51
CANAL CAPITAL	CONV-462-2014 CANAL CAPITAL	150.000.000,00	1,46
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-444-2013 JARDIN BOTANICO	144.859.611,00	1,41
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-587-2013 JARDIN BOTANICO	122.089.800,00	1,19
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	CONV-587-2013 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	106.481.170,00	1,04
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	CONV-712-2012 PNUD	100.000.000,00	0,97
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-444-2013 JARDIN BOTANICO	93.979.433,00	0,92
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	CONV-723-2012 OIM	83.700.784,00	0,82
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	CONV-586-2013 DEFENSA CIVIL	83.401.920,00	0,81
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONV-537-2010 UAERMV	73.092.663,00	0,71
UNION TEMPORAL ASJELAC	CONV-514-2014 UNION TEMPORAL ASJELAC	65.377.593,00	0,64
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONV-587-2013 JARDIN BOTANICO	52.324.200,00	0,51

Fuente. Auxiliar 1424, Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios. Contabilidad

La cuenta 2460 se acredita con: *"3- El valor reclasificado de la cuenta 2710-Provisión para Contingencias por concepto de fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.*

En el balance a 31 de diciembre de 2014 se presenta en la cuenta 2460 Créditos judiciales $12.241.000 y en la cuenta 2170 provisión para contingencias $0.

A 30 de junio de 2015 en la cuenta 2460 $0 y en la 2170 provisión para contingencias $0

La Oficina de Control Interno en el informe sobre demandas judiciales, fuente SIPROJ, con corte a 30 de junio estableció que *"Se evidencia que la entidad tiene en contra 58 procesos, donde se encuentran en litigio el pago de recursos públicos por valor global de $ 2.355.670.831.638,00 que en la medida que se produzcan fallos en contra afectaran de forma directa los recursos de IDIGER reduciendo recursos disponibles para inversión. Es posible que el valor de la pretensión asignada al IDIGER sea mucho menor pues del aplicativo no se aclara o establece la valoración del contingente judicial para IDIGER"* lo cual equivale a decir que la entidad debe tener una provisión para contingencias por concepto de fallos, que no aparece en los balances en estudio, subestimando la cuenta 2170

La Cuenta 2170 Representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad contable pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de reconocido valor técnico, y no será aplicable a las obligaciones contingentes que cuenten con contragarantías, o sobre las cuales exista la opción de emprender procesos ejecutivos de recuperación. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o remotos.

La cuenta 91 es una cuenta de orden donde se establece Responsabilidades contingentes por valor de $2.115.115.150,00 de las cuales $793.397.036,00 corresponden a la 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, que podría tomarse como el estimativo del contingente judicial a cargo del IDIGER según balance a 31 de diciembre de 2014 y $385.900.484 a 30 de junio de 2015, lo cual implica que estando reconocidos de acuerdo al procedimiento contable falta hacer la provisión en la 2170

3.2.2 DEBILIDADES PROPIAS DEL PROCESO

DEBILIDAD 1. EL MAPA DE RIESGOS PRESENTA INCONSISTENCIAS EN ALGUNAS VALORACIONES, ACTIVIDADES Y METAS, GENERANDO DEBILIDADES EN LA ADMINISTRACION DEL RIESGO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN MECI 2014 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 1.3.2 Identificación del Riesgo 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, y NTGP 1000: 2009 Numeral 4. Sistema de Gestión de la Calidad 4.1 Requisitos Generales Literal g)

El Mapa de riesgos versión 6 de fecha 18 de agosto de 2014 presenta 12 riesgos identificados, de los cuales uno es de corrupción, con valoración de extremo, referente a publicación de la información financiera. Se valora como alto la deficiente planeación del PAC (sobrestimación y subestimación), los demás riesgos están en un nivel medio y bajo.

En el mismo Mapa de riesgos se encuentra:

3. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	4. NOMBRE DEL RIESGO	5. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
GESTIÓN DE PAGOS	DEMORA	NO EJECUTAR LOS PAGOS DE FORMA OPORTUNA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

En ese mapa en la columna D. MANEJO DEL RIESGO está el tratamiento PREVENR cuya acción es "ACTUALIZAR EL FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL FIN DE QUE EL SUSPERVISOR DETERMINE DE QUE RUBRO PRESUPUESTAL SE DEBE REALIZAR EL PAGO, actividad realizada a través del formato GFI-FT-01 del 10/10/2014 sin embargo, la meta planteada "FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS APLICATIVOS " no es consistente con la actividad realizada ni con cuatro de las cinco causas del riesgo identificado, como son:

"causas

1. Posible tras apelación o pérdida de documentos entregados al grupo de pagos.
2. Entrega tardía de los documentos al área de pagos
3. Demoras excesivas en los tramites que anteceden los pagos (sentencias judiciales, ayudas humanitarias, pagos directos, pasivos exigibles)
4. Fallas en el sistema OPGET para elaboración, aprobación y radicación de órdenes de pago
5. Programación insuficiente del PAC por parte de los ejecutores del gasto"

2.

GESTIÓN CONTABLE	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	NO PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Administra el riesgo a través del siguiente tipo de tratamiento y actividad:

PREVENIR	DOCUMENTAR EN EL PROCEDIMIENTO LA ACTIVIDAD, RESPONSABLE Y CONTROL CORRESPONDIENTE.A SOLICITAR AL AREA DE PRESUPUESTO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON AL MENOS 45 DÍAS DE ANTELACIÓN

Y la meta es un Procedimiento actualizado.

El procedimiento presupuestal (según el Decreto 568/96) establece que las obligaciones tributarias inherentes a pagos a terceros no requieren operaciones presupuestales y las propias de la entidad deben presupuestarse con la distribución del presupuesto, tal como impuesto predial o impuesto de vehículos., por lo cual no es necesario documentar un procedimiento frente a ese riesgo inexistente

3.

GESTIÓN CONTABLE	OCULTAR A LA CIUDADANIA INFORMACION CONSIDERADA PÚBLICA	NO PUBLICAR EN LA CARTELERA Y WEB DE LA ENTIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuando se usa el verbo ocultar implica un acto voluntario de mentir. Una de las definiciones que podríamos dar de la mentira es la siguiente: "*No comunicar un asunto a una persona que tiene el derecho de saberlo*"

Se puede NO publicar por omisión o desconocimiento de la norma que no es un acto de corrupción pero si la acción de ocultamiento es voluntaria implica mentir y por tanto es un acto de corrupción.

Esto significa que para este riesgo puede haber dos connotaciones una de tipo operativo involuntario y otra de tipo voluntario que es corrupción

Tal como se califica en la matriz es un tipo de error involuntario y por tanto su impacto podría ser menor a mayor y menos de extremo; tampoco el incumplimiento de la obligación de publicar es un efecto sino el riesgo mismo

Además la actividad formulada para el tratamiento prevenir es igual al control existente e incluye una meta al 31 de diciembre de 2014. Que pasaría en 2015?, si el mapa de riesgos no se actualizo?

4.

Este riesgo igual que el anterior puede tener dos connotaciones dependiendo de si es voluntario o involuntario dicha omisión. De ser voluntario es un riesgo de corrupción pues constituiría fraude, según como se plantea en la matriz seria involuntario y por ende operativo. Sin embargo persiste el riesgo de declaración equivocada material

El riesgo de declaración equivocada material se refiere al riesgo de que los estados financieros estén declarados equivocadamente en forma material. El Estándar de Auditoría No. 12, *Identificación y valoración de los riesgos de declaración equivocada material*, señala que el auditor debe valorar los riesgos de declaración equivocada material en dos niveles: (1) a nivel del estado financiero y (2) a nivel de aseveración.

El riesgo de declaración equivocada material a nivel de aseveración consta de los siguientes componentes:

Riesgo inherente, el cual se refiere a la susceptibilidad de una aseveración frente a la declaración equivocada material, debida a fraude o error, que pudiera ser material, individualmente o en combinación con otras declaraciones equivocadas materiales, antes de considerar cualesquiera controles relacionados.

Riesgo de control, el cual es el riesgo de que una declaración equivocada debida a error o fraude que pudiera ocurrir en una aseveración y que pudiera ser material, individualmente o en combinación con otras declaraciones equivocadas, no sería prevenido o detectado oportunamente por el control interno del área. El riesgo de control es función de la efectividad del diseño y la operación del sistema de control interno.

DEBILIDAD 2. EL INDICADOR DEL COMPONENTE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO 906 NO ES UNA EVALUACIÓN DE EFICACIA Y EFICIENCIA. POR OTRA PARTE EL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA NO TIENEN INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR SU GESTIÓN INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTGP 1000: 2009 y el MECI 2014 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. 1.2.4 Indicadores de Gestión

No se evidencia el establecimiento de indicadores para los procedimientos del proceso para medir la eficacia de los mismos, por lo tanto no se encuentra documentada la responsabilidad ni la frecuencia con la que se realizan los seguimientos de los indicadores del proceso y no se disponen de valores planificados o de alerta para emprender acciones correctivas.

Se evidencia, un indicador según proyecto 906, meta 1 para el componente Apoyo Administrativo y financiero el cual según lo reportado en el MIG es:

Número de productos por grupos de apoyo administrativo y financiero ejecutados
Número de productos por grupos de apoyo administrativo y financiero programados

Donde se establece como ejecutado anual 40 y se reporta 8.33 mensual, no determina cuales de los 40 son productos o servicios administrativos y cuales financieros, tampoco a que número y tipo de productos o servicios corresponde el 8.33% mensual., denotándose que es una medida calculada por división de la meta entre 12. (40/12=8.33.

Se aporta al indicador registros de las actividades del procedimiento como por ejemplo de gestión presupuestal CDPs CRPs, por lo cual se evidencia que no se establece una diferenciación entre los procedimientos y el proyecto, en consideración que se aporta los resultados del proceso al componente del proyecto y este componente del proyecto se financiaba con recursos del proyecto 906 y luego del establecimiento de la planta se financia en mayor proporción con gastos de funcionamiento y sigue aportando los mismos registros al indicador del proyecto meta 1.

Los dueños de Procesos: son los responsables de la correcta ejecución de los procesos a su cargo y de administrar el mejoramiento continúo, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los participantes de su proceso para ser más eficientes y efectivos, Incorporando en su trabajo diario los conceptos de excelencia y mejoramiento continúo

Las Responsabilidades Dueño de Proceso son

1. Conocer a cabalidad sus procesos (insumos, proveedores, actividades, recursos, resultados y clientes para los cuales se trabaja, ya sean clientes internos o externos).
2. Capacitar y comunicar a los usuarios del proceso en las actividades, documentos y procedimientos relacionados con sus procesos, creando conciencia de calidad en los usuarios, haciendo énfasis en la seguridad, eficiencia y excelencia en la operación.
3. Introducir y monitorear las acciones correctivas y preventivas.
4. Proponer acciones de mejoramiento continuo al proceso.
5. Indicar a la Oficina de Planeación las desviaciones o no conformidades detectadas en la operación, en cuanto se produzcan, indicando los problemas y proponiendo soluciones.
6. Reunirse periódicamente para verificar el correcto funcionamiento del Sistema.
7. Evaluar el desempeño de los usuarios en la eficiente aplicación del proceso (mínimo una vez al año).
8. Proponer a la Oficina de Planeación sugerencias para mejorar consistentemente el Sistema de Gestión de Calidad y su sistema de control interno
9. Generar los indicadores de gestión para evaluar periódicamente (al menos una vez al año), el funcionamiento del proceso.
10. Apoyar las auditorías realizadas al proceso (internas y externas).
11. Informar del Estado del proceso

DEBILIDAD 3: EL PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTAL NO SE HA DOCUMENTADO INCUMPLIENDO EL MECI 2014 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos Y NTGP 1000: 2009 ***Numeral 4. Sistema de Gestión de***

***la Calidad* 4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL 4.2.1 Generalidades Literal c) los procedimientos documentados y los registros requeridos en esta Norma,**

Revisado el Mapa de procesos en la INTRANET del IDIGER se encuentra que el procedimiento de gestión presupuestal no está documentado, aunque existe una reglamentación propia dentro del sistema legal colombiano y distrital (Decreto 11/96- Decreto 714 de 1996), es necesario que el mismo se encuentre documentado dentro de las especificidades del IDIGER en consideración a que se encuentra denominada dentro del mapa de proceso de la entidad.

El auditado informa que el procedimiento documentado fue aprobado mediante Resolución 140 de 2015 y por tanto es un procedimiento adoptado en el IDIGER.

Verificando el mapa de procesos no se encuentra publicado y es responsabilidad del dueño del procedimiento asegurar la publicación en virtud de los principios de autogestión y autorregulación del sistema de control interno

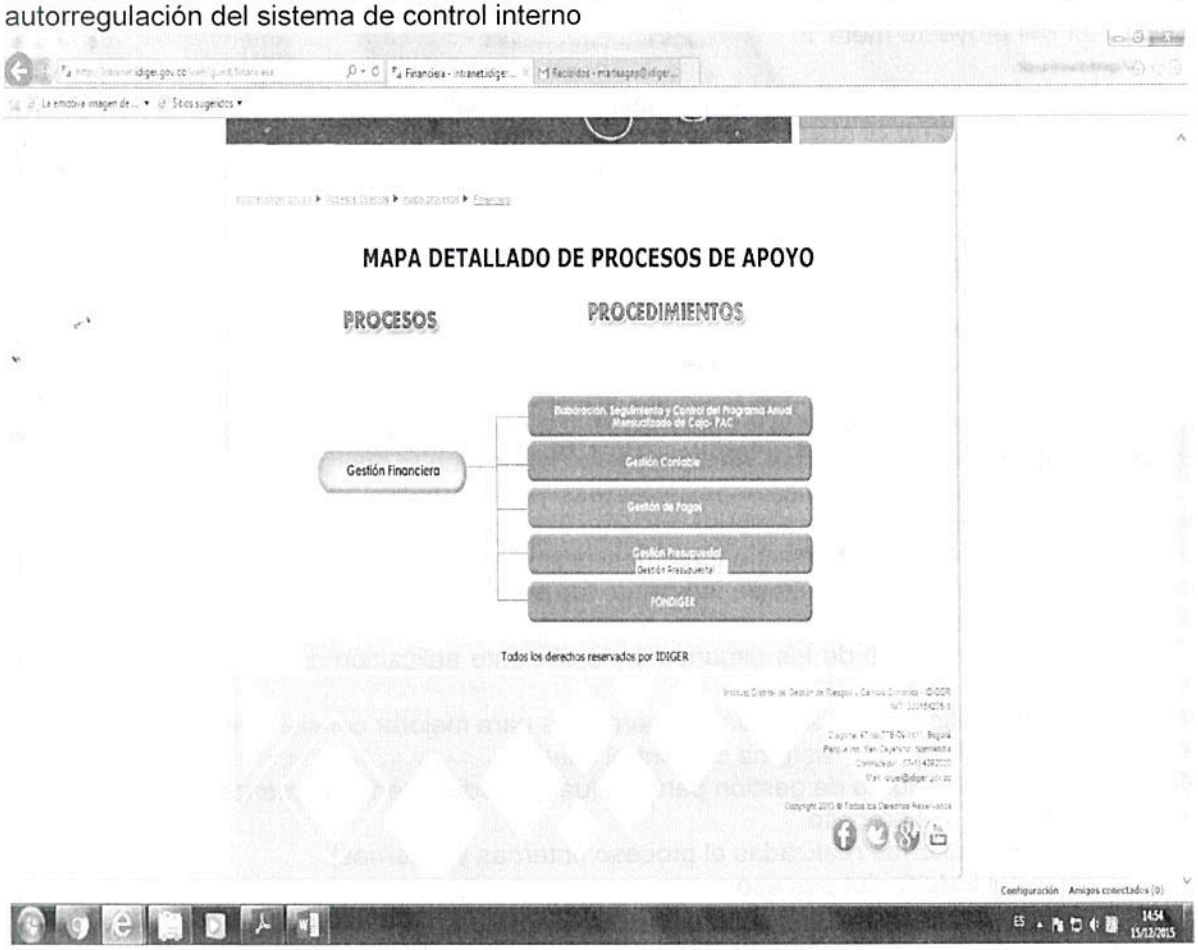

4. RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Identificar los riesgos relevantes para los objetivos de la información financiera, incluyendo los riesgos de declaración equivocada material debida a fraude ("riesgos de fraude")

2. Es importante saber distinguir que es proyecto y que es proceso, dado que en la práctica se están confundiendo los dos desde la financiación y de la medición. Frente a la medición se soporta la meta 1 del proyecto 906 componente SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO con los registros de los procedimientos por lo cual se recomienda determinar los métodos apropiados, para medir proceso y proyecto si lo hay realmente este último, teniendo en cuenta que las organizaciones realizan dos tipos de trabajo, o dicho de otra manera hay dos maneras en que el trabajo puede llevarse a cabo: mediante procesos de trabajo o mediante proyectos, Todo lo nuevo o lo mejorado que ocurre es un proyecto. Todas las operaciones rutinarias requieren de procesos de trabajo. Un proyecto es un esfuerzo temporal que produce un producto, un entregable o un servicio (en la amplia definición de los mismos) únicos. Un proceso es un esfuerzo que se puede considerar como permanente en el sentido de que produce un entregable o un producto repetitivo (aunque puede tener pequeños cambios, y la manera de manejar dichos cambios debería de ser un proceso o parte del mismo). Cada vez que se realiza el proceso, se obtiene más o menos el mismo producto u output. Como el proceso es permanente, hay personas asignadas a realizarlo que hacen básicamente el mismo conjunto de tareas y trabajos cada vez que el proceso se lleva a cabo

3. Documentar el procedimiento de gestión presupuestal

4. La Subdirección Corporativa como gestora del proceso de gestión financiera debería promover el cumplimiento del principio de anualidad para efectos de minimizar la constitución de reservas que conlleva a la ejecución de dos presupuestos en una anualidad y puede ser la causa de la subejecución del presupuesto en curso

5. Promover desde la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica el cumplimiento de las funciones de supervisión y de los objetos contractuales en tiempo real reportando cada pago para efectos de ajustar contablemente la subcuenta 1424. Así mismo identificar reconocer y registrar la provisión para contingentes judiciales.

6. En la subcuenta 1637 se denota la aplicación del principio contable de. **Prudencia** definido con referencia a los gastos que deben contabilizarse no sólo en los que se incurre durante el período contable, sino también los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, es decir, los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores. Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. Pero se recomienda que las notas a los estados, informes y reportes contables, se justificará la decisión tomada de no incluir las ofertas de compra de predios en zonas de riesgo que cuentan con registros presupuestales y se cuantificarse con procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental.

7. Como buena práctica para la toma de decisiones se debe aprobar los Estados Financieros en el primer trimestre de cada anualidad dado que son la base para la toma de decisiones.

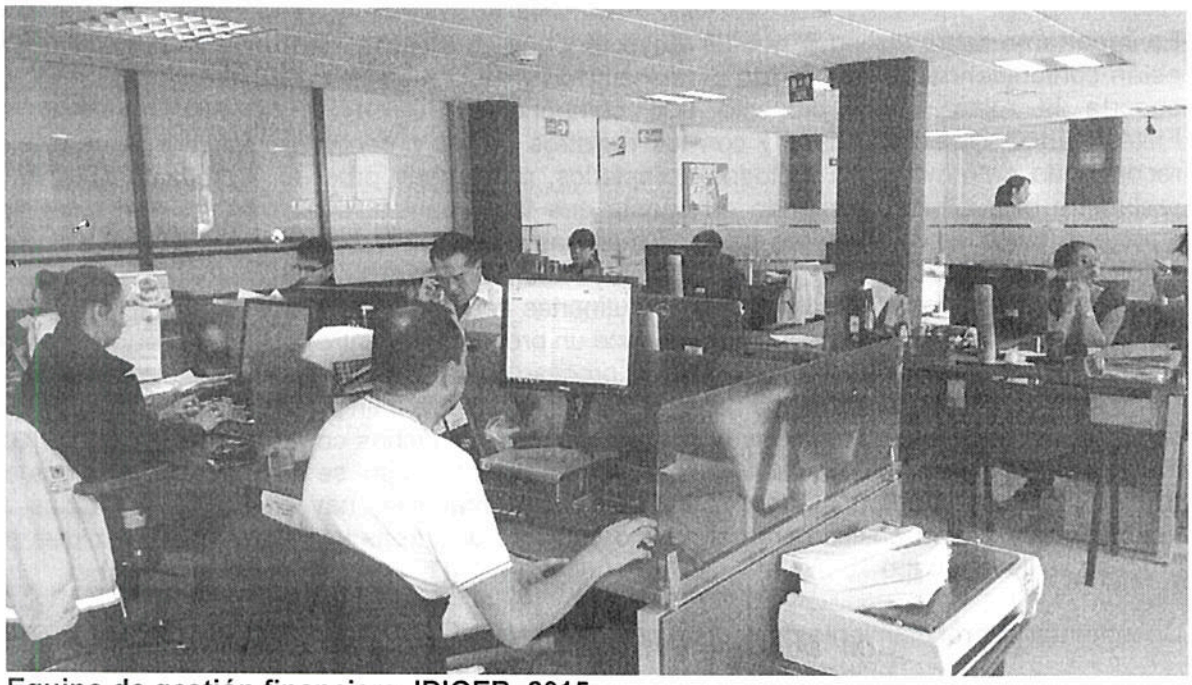

Equipo de gestión financiera. IDIGER. 2015

4. CONCLUSIÓN GENERAL

El proceso de gestión financiera en los procedimientos de presupuesto, contabilidad, pagos y PAC se realizan de acuerdo a las normas y principios vigentes desde las actividades propias presentándose debilidades en las entradas a presupuesto que hacen desborde la anualidad a causa de la deficiente ejecución de la planeación contractual generando reservas que superan el 40% del presupuesto pagado y falta de reconocimiento de hechos contables porque no se reportan en tiempo real los hechos económicos

Existe confusión en la medición del proyecto asociado al proceso. Ambos son un conjunto interrelacionado de actividades que van transformando insumos en productos o entregables (agregándoles valor). Los proyectos, en ese conjunto de actividades interrelacionadas y dependientes entre ellas, contienen actividades distintas, diferentes, únicas, que probablemente nunca se hayan realizado antes en la organización y que no se asemejan a lo que antes se ha hecho. Los procesos u operaciones son un conjunto de actividades, también interrelacionadas y dependientes que ya se han hecho de manera similar por lo menos una vez antes en la organización.

Ambos, los procesos y los proyectos requieren de administrarse, pero solo sabiendo la diferencia entre ellos podremos elegir las técnicas y herramientas administrativas necesarias para llevarlos a cabo. Los proyectos requieren de administración de proyectos, pero los procesos requieren de administración de procesos.

Cordialmente,

Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor	Nombre y firma del Asesor de Control Interno
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO	DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Fecha:15 de diciembre de 2015	Fecha:21 de diciembre de 2015